



Acta de Junta de Aclaraciones  
Licitación Pública Estatal  
No. SAFIN-EST-032-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 26 de septiembre de 2024, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-032-2024, relativa a la **adquisición de diversos vestuarios y uniformes, calzado, equipo de protección personal, herramientas menores y material de limpieza**, solicitados por la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuáles serán contratados con Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Oyuki Guadalupe Canto Escobedo, Coordinadora de Licitaciones y Contratos Estatales de la Subdirección de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Distriplus, S.A. de C.V.** y **Carlos Hernández Castillo**; con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGRHyEO/DRH/6519/2024, recibido el día 25 de septiembre de 2024, signado por el Ing. Elías Jesús Valle Vera, Director General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la Convocante, para quedar de la siguiente manera:

**I. DISTRIPLUS, S.A. DE C.V.**

1. ¿Se puede ampliar el tiempo de entrega de las partidas en 30 días?

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse al numeral 5 "Plazo máximo de entrega de los bienes" de las bases de la presente licitación; por lo que, los bienes deberán ser entregados, para la partida 1, en un plazo máximo de 60 días naturales; para la partida 2, en un plazo máximo de 45 días naturales; para las partidas 3 y 4, en un plazo máximo de 30 días naturales y, para la partida 5, en un plazo máximo de 15 días naturales, todos contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.

2. ¿Se otorgará anticipo del 50% para todas las partidas?

R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 "Condiciones de pago" de las bases de la presente licitación, únicamente los bienes correspondientes a la partida 1 del presente procedimiento, serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y la segunda y última parcialidad correspondiente al 50% restante, contra entrega recepción de los mismos. Por lo que corresponde a los bienes que conforman las partidas 2, 3, 4, y 5 de la presente licitación, estos serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, por partida, en los términos y condiciones establecidos en las ya citadas bases.

3. ¿Podemos presentar la documentación legal en copia certificada?

R.- Se aclara al licitante que bastará con presentarla en copia simple, salvo los numerales que consideren escritos, mismos que deberán presentarse en original, en hoja membretada del licitante, firmada de manera autógrafa por el representante legal del mismo y demás condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4. Para las partidas 1 y 2 ¿Se presentarán pruebas de laboratorio de tela, así como del calzado?

R.- Se aclara al licitante que no se solicitan pruebas de laboratorio, pero sí deberá adjuntar catálogos, folletos y/o fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes



ofertados, los cuales deberán cumplir con lo solicitado en las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5. Para las partidas 1 y 2.- ¿Se pueden presentar muestras por familia?

R.- Se aclara al licitante que deberán entregar muestra física de todos los bienes solicitados en el numeral 2, del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación.

6. Para la partida 1 ¿Podemos presentar los logotipos en parche junto con las prendas?

R.- Se aclara al licitante que los logotipos deberán estar bordados en una polo para caballero y una filipina para dama, y deberán tener en la parte delantera superior izquierda el logotipo de "GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" y en la parte superior trasera "GOBIERNO DE TODOS" de acuerdo con las medidas establecidas en el anexo uno, apartado "Logotipos por organismos centralizados y entidades paraestatales" de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

7. Para la partida 2 ¿El calzado industrial llevará suela de doble densidad?

R.- Se aclara al licitante que, respecto a los consecutivos 1, 2 y 3 de la partida 2 del anexo uno de las bases del presente procedimiento, la suela del calzado industrial deberá contar con doble densidad, entresuela de PU y patín de formula tetrapolímeros.

8. Para la partida 2 ¿El calzado industrial llevará puntera de casco de poliamida o acero?

R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 3 de la partida 2 del anexo uno de las bases de la presente licitación, el bien solicitado deberá venir con casquillo de policarbonato.

9. Para la partida 2 ¿El forro del mocasín clínico será en piel vacuna o piel de cerdo?

R.- Se aclara al licitante que deberán apegarse a lo solicitado en la partida 2 relativa a calzado establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

10. Para la partida 3 ¿El casco de seguridad lleva matraca?

R.- Se aclara al licitante que el casco de seguridad no lleva matraca.

11. Para la partida 3 ¿La faja con tirantes tendrá ajuste de cinta con contactel?

R.- Se aclara al licitante que la faja con tirantes deberá contar con ajuste en velcro.

12. Para la partida 3 ¿Los googles de seguridad llevarán respiración directa o indirecta?

R.- Se aclara al licitante que la respiración es directa.

13. Para la partida 3 ¿Los guantes de cocina serán en tela o aluminio?

R.- Se aclara al licitante que los guantes deberán ser de tela.

14. Para la partida 3 ¿Los guantes de carnaza serán cortos o largo y con refuerzo en la palma?

R.- Se aclara al licitante que deberán apegarse a lo solicitado en la partida 3 de equipo de protección personal establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

15. Para la partida 3 ¿La mascarilla respiradora es para gases?

R.- Se aclara al licitante que la mascarilla deberá proteger contra gases, ácidos y vapores orgánicos.

## II. CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO.

1. ¿Con referencia a la entrega de muestras de las partidas 1 y 2 estas son para su análisis es correcto? ¿Y en caso de ser adjudicado contarán como una muestra más a contar es correcto?

R.- Se aclara al licitante que las muestras que presenten los licitantes son para análisis, a efecto de verificar la confección y calidad de los mismos, por lo que deberán ser exclusivas para la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales, y conforme a las características y especificaciones señaladas en las partidas requeridas en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.



las cuales en todo momento serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicado. Ningún motivo justificará variación alguna en sus características y/o especificaciones; lo anterior, de conformidad con el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las citadas bases.

De igual forma, se aclara que, en caso de resultar adjudicado, las muestras no podrán ser consideradas como parte de la totalidad de los bienes o productos a entregar.

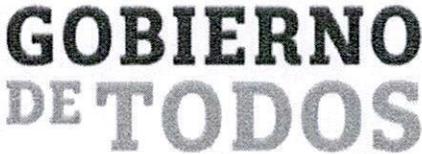
2. ¿En la partida 1 con referencia a las muestras se entregarán las que vienen en la relación y qué logo de dependencia llevará, así como talla?

R.- Se aclara al licitante que deberán entregar muestra física de todos los bienes solicitados en el numeral 2, del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación.

Respecto a los logotipos, éstos deberán estar bordados en una playera tipo polo para caballero y una filipina para dama, y deberán tener en la parte delantera superior izquierda el logotipo de "GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" y en la parte superior trasera "GOBIERNO DE TODOS", tomando en consideración las medidas que se adjuntan a continuación, y cumpliendo con las demás especificaciones y características establecidas en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por último, se aclara al licitante que, respecto a las muestras físicas, éstas podrán presentarlas en cualquiera de las tallas solicitadas, siempre que cumplan con las demás especificaciones y características establecidas en las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

**LOGOTIPOS POR ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES**

LOGOTIPO BORDADO EN EL FRENTE LADO SUPERIOR IZQUIERDO	<p>Pecho costado izquierdo 7 cm de ancho</p>  <p>7 cm de alto</p> <p><b>DEPENDENCIA</b> GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE</p>
LOGOTIPO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA	<p>Espalda 9 cm de ancho</p>  <p>3.30 cm de alto</p> <p><b>GOBIERNO DE TODOS</b></p>

3. Con referencia a la partida uno en la tabla de tallas la cantidad total de prendas dice 2435 y si se suma da un total de 2407.

R.- Se aclara al licitante que la totalidad de las prendas solicitadas en la partida 1 del anexo uno de las bases de la presente licitación, corresponde a 2435 piezas, ya que se consideran las 28 cofias del consecutivo 34 del concentrado de "vestuario y uniformes" solicitados.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



4. Con referencia a la Partida 1 el anticipo se entregará a la firma del contrato o cuantos días porque normalmente se demora y el tiempo de entrega es de 60 días y afecta el pedido.  
R.- Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado para la partida 1 de las bases del presente procedimiento, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 14 de las ya citadas bases, para estar en condiciones de formalizar el contrato correspondiente y, una vez presentadas las garantías relativas a la primera parcialidad y cumplimiento y vicios ocultos del contrato, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la firma del contrato, podrá emitir la factura correspondiente, previa revisión y autorización del "Estado"; pago que se efectuará dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

5. ¿En la partida 3 en el inciso 4 referente a las fajas se solicita 31 G (GRANDE) 150 L y 33 M (MEDIANO) 1 S (CHICO) mi pregunta es a qué se refieren con la talla L también es grande?

R.- Se aclara al licitante que las talla G y L se considerarán como la misma talla, por lo cual la totalidad de fajas con tirantes en talla grande, será de 181 piezas.

6. ¿En la misma partida 3 en el inciso 10 solicitan dos veces la talla mediana o es otra talla, y no existe la medida unitalla en este modelo los 8 que solicitan serán impermeables tipo poncho?

R.- Se aclara al licitante que las dos M se considerarán la misma talla, por lo cual la totalidad de piezas de impermeables de gabardina solicitadas en talla mediana será de 51; de igual forma, se aclara que los 8 impermeables de gabardina solicitados en unitalla, serán considerados en talla G, por lo que la totalidad de las piezas en talla grande será de 239 piezas.

7. En la partida 3 en el inciso 5 con referencia al filtro para mascarilla están solicitando el filtro solamente o requieren de la mascarilla ya que si solo es el filtro se requiere de modelo de mascarilla para que los filtros sean los correctos.

R.- Se aclara al licitante que en la partida 3 del anexo uno de las bases de la presente licitación, también se solicita en el consecutivo 16 la mascarilla respiradora, por lo cual los filtros solicitados en el consecutivo 5 de la partida en comento, deberán ser compatibles con la mascarilla respiradora que oferte en su propuesta.

8. En la partida 2 referente al calzado en el inciso 3 las botas solicitan que no lleven casquillo de acero la bota de fábrica viene con casquillo de acero se puede entregar esa y en el caso de resultar adjudicado se entregarían con casquillo de policarbonato.

R.- Se aclara al licitante que respecto al numeral 3 de la partida 2 del anexo uno de las bases de la presente licitación, el bien solicitado deberá venir con casquillo de policarbonato.

En razón de lo anterior, sólo deberá presentar una muestra física de cada uno de los bienes solicitados en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, muestras que deberán ser exclusivas para la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales, y presentarse todas éstas conforme a las características y especificaciones señaladas en las partidas requeridas en las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, las cuales en todo momento serán las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicado. Ningún motivo justificará variación alguna en sus características y/o especificaciones.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su



propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

**Por la Secretaría de Administración y Finanzas**

Licda. Oyuki Guadalupe Canto Escobedo  
Coordinadora de Licitaciones y Contratos  
Estatales

L.A.F. Israel Idelfonso Moreno Chi  
Subdirector de Desarrollo de Personal

Lic. Darwin Nicanor Sierra Borges  
Coordinador en la Subdirección de Desarrollo de Personal

**Por la Secretaría de la Contraloría**

C.P. Héctor Omar Orea Angulo  
Titular del Órgano Interno de Control de la SAFIN.

**Por los licitantes**

C. Francisco Javier Puga Chan

C. Carlos Hernández Castillo